



Lue

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA EMPRESA DE COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL
CIA. LTDA., OTORGADA POR: ROSA ELISA
TORRES PRADO Y OTROS**

6

CUANTIA: \$ 60,00 USD

7 En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del
8 Ecuador a los diez y nueve días del mes de Mayo del año dos mil seis, ante
9 mi doctor **WASHINGTON BENJAMIN SANCHEZ CALERO**, Notario
10 Público Tercero del Cantón, comparecen a la suscripción de la presente
11 escritura en calidad de **CEDENTES** los señores **ROSA ELISA**
12 **TORRES PRADO** apoderada de **LOURDES JANNETH LUZURIAGA**
13 **TORRES** y su cónyuge **CARLOS OSWALDO TERAN IDROVO**,
14 según consta del poder que se adjunta como documento habilitante en la
15 presente escritura, los cónyuges señores **CARLOS RIVERA**
16 **GUTIÉRREZ** y **OLGA LILIANA FLORES VICUÑA**; **JUAN**
17 **VALENCIA SACOTO** y **NANCY MALDONADO REYES**; Y, EN
18 CALIDAD DE **CECIONARIOS** **IVAN LEÓN MORA**, Doctor
19 **FAUSTO MALDONADO** y **ABEL ANTONIO MÍNCHALA PIÑA**
20 casados, ecuatorianos, mayores de edad, con residencia en esta ciudad
21 de Azogues por sus propios derechos personales, idóneos y conocidos por
22 mi doy fe., por cuanto me han presentado las cédulas de identidad las
23 mismas que se incorporan a esta escritura. Bien instruidos en el objeto y
24 resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden
25 libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública el
26 contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor literal
27 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese agregar en el protocolo de
28 escrituras públicas a su cargo **UNA EN LA QUE CONSTE LA CESIÓN**

Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azogues
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dr. Washington B. Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

1 **DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, con el siguiente texto:
2 **PRIMERO: OTORGANTES:** Acuden a la celebración de este acto
3 societario de cesión de participaciones sociales en calidad de **CEDENTES:**
4 **ROSA ELISA TORRES PRADO** apoderada de **LOURDES JANNETH**
5 **LUZURIAGA TORRES Y SU CÓNYUGE CARLOS OSWALDO**
6 **TERAN IDROVO, CARLOS RIVERA GUTIÉRREZ Y SU**
7 **CÓNYUGE OLGA LILIANA FLORES VICUÑA Y JUAN**
8 **VALENCIA SACOTO Y SU CÓNYUGE NANCY MALDONADO**
9 **REYES Y, EN CALIDAD DE CECIONARIOS IVAN LEÓN MORA,**
10 **DOCTOR FAUSTO MALDONADO Y ABEL ANTONIO MÍNCHALA**
11 **PIÑA** en su orden casados, ecuatorianos con residencia en la ciudad de
12 Azogues, aptos para celebrar este tipo de actos. **SEGUNDO.-**
13 **ANTECEDENTES.**- a.- Por escritura pública que autorizó el Doctor
14 Washington Sánchez Calero, Notario Tercero del cantón Azogues, el dos
15 de mayo del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el
16 número cincuenta y cinco del veinte de mayo del dos mil cinco, **SE**
17 **CONSTITUYO JURÍDICAMENTE LA COMPAÑÍA DE**
18 **TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CÍA. LTDA.** con domicilio
19 en la ciudad de Azogues, y con un capital de **CUATROCIENTOS**
20 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- b.- La
21 JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de **LA COMPAÑÍA DE**
22 **TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CÍA. LTDA**, de fecha quince
23 de Mayo del dos mil seis, **AUTORIZO REALIZAR LA VENTA DE**
24 **PARTICIPACIONES, TAL Y CUAL COMO SE EXPRESA EN LA**
25 **MISMA, Y CUYA COPIA se adjunta como habilitante.** **TERCERO.-**
26 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- En esa virtud y en base a lo que se
27 deja especificado declaramos que se procede a la cesión de las
28 participaciones en la siguiente forma: **ROSA ELISA TORRES PRADO**

Dra. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

293

1 apoderada de JANNETH LUZURIAGA TORRES Y SU CÓNYUGE DE
2 LAS VEINTE PARTICIPACIONES QUE TIENE A SU HABER CEDE Y
3 TRASPASA VALOR RECIBIDO A FAVOR DE IVAN LEÓN MORA
4 VEINTE PARTICIPACIONES EN SU INTEGRIDAD. CARLOS
5 RIVERA GUTIÉRREZ Y SU CÓNYUGE DE LAS VEINTE
6 PARTICIPACIONES QUE TIENE A SU HABER CEDE Y TRASPASA
7 VALOR RECIBIDO A FAVOR DE DOCTOR FAUSTO
8 MALDONADO VEINTE PARTICIPACIONES EN SU INTEGRIDAD.
9 JUAN VALENCIA Y SU CÓNYUGE DE LAS VEINTE
10 PARTICIPACIONES QUE TIENE A SU HABER CEDE Y TRASPASA
11 VALOR RECIBIDO A FAVOR DE ABEL ANTONIO MÍNCHALA
12 PINA VEINTE PARTICIPACIONES EN SU INTEGRIDAD. CUARTO.-
13 **VALOR DE LAS PARTICIPACIONES:** El precio por el cual se ceden
14 las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor
15 nominal. QUINTO.- La cuantía se la fija en sesenta DOLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. SEXTO.- ANOTACIONES.- Para
17 los fines de ley, se deberá marginar la cesión de participaciones que
18 antecede en el libro correspondiente y en la matriz de la Escritura de
19 constitución. Se anexará como habilitante el poder y la copia certificada del
20 acta de la junta en mención. Agregue Señor Notario las demás cláusulas de
21 estilo para la completa validez de este acto societario. Atentamente, f)
22 Doctor Rene Durán Landivar, Abogado, matricula profesional número mil
23 cuatrocientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Cañar. Hasta
24 aquí transcrita la minuta que los comparecientes la
25 reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan
26 elevada a escritura pública para que surtan los efectos
27 legales consiguientes. **D O C U M E N T O**
28 **H A B I L I T A N T E:**.....

*Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azogues
REPÚBLICA DEL ECUADOR*

TRANSTJUCAL S.A. Ltda

DIR: Bolívar 2 23 y Serrano telefax 224971

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LTDA. del
el 15 de Mayo del 2006.

En la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar, Republica del Ecuador, a los quince días del mes de mayo del dos mil seis, a las 19H00, en el local de la Institución, y previa convocatoria de conformidad con lo que estipula el Estatuto, se reúnen los siguientes socios: RIVERA GUTIERREZ CARLOS, propietario de veinte participaciones, VALENCIA SACOTO JUAN HECTOR, propietario de ciento veinte participaciones, GOMEZCUELLO RODRIGUEZ RENAN BOLÍVAR, propietario de veinte participaciones, GONZALES URGILES LUIS AURELIO, propietario de veinte participaciones, LARREA VAZQUEZ NESTOR ENRIQUE, propietario de veinte participaciones, PARRA VAZQUEZ JHON PATRICIO, propietario de veinte participaciones, VALENCIA MALDONADO MARÍA IBELIA, propietaria de veinte participaciones, VALENCIA MALDONADO JANETH ALEXANDRA, propietaria de veinte participaciones, VALENCIA MALDONADO JUAN CORNELIO, propietario de veinte participaciones, VEGA LUNA EDGAR RAMIRO, propietario de veinte participaciones, ROMERO CORDERO WILSON DARIO, propietario de veinte participaciones, MINCHALA ORTIZ JOSE TOMAS, propietario de veinte participaciones, ORTEGA VILLAVICENCIO GERARDO, propietario de veinte participaciones, ASTUDILLO REGALADO GUIDO PATRICIO, Propietario de veinte participaciones, TORRES PRADO ROSA, ACUDE CON PODER DE LA DRA. TORRES LUZURIAGA JANNETH su apoderada, según poder adjunto, propietaria de veinte participaciones.

Preside la Junta su titular Sr. Carlos Rivera G. y actúa como secretario el Sr. Gerente Sr. Juan Valencia S.

Como los socios presentes representan la totalidad del capital social pagado de la sociedad que es de cuatrocientos dólares, DIVIDIDA EN CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES ORDINARIAS Y

Tres

NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA,
se resuelve constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS para
tratar los siguientes puntos:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Informe del Presidente
- 4.- Informe del Gerente
- 5.- Informe del Comisario
- 6.- Análisis de la problemática del transporte escolar
- 7.- Autorización de la venta de participaciones al interior de la entidad
- 8.- Asuntos Administrativos.

Dirige la Junta su Presidente CARLOS RIVERA GUTIERREZ y como secretario el Gerente JUAN VALENCIA SACOTO.

El Presidente declara instalada la sesión, ordenando que por secretaría se de lectura al orden del día, el mismo que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se desarrolla dicho orden:

- 1.- El quórum ha sido constatado.
- 2.- Se da lectura al acta de la sesión anterior que al ser escuchada por los socios, es aprobada por unanimidad en su integridad.
- 3.- Informa El Presidente que está trabajando por el bien de la Institución y que los documentos de la sociedad se encuentran en regla. LUEGO DEL ANALISIS LA JUNTA POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOLUNTADES.
- 4.- Toma la palabra el compañero Gerente e indica que se realizó varios trámites en los que puede informar: Se elaboró el Reglamento Interno de la Compañía el mismo que deberá ser analizado para que sea debidamente aprobado y legalizado por los miembros de la Compañía; Se editó y se tiene el libro de participaciones de los Sres. Socios para llevar el registro de cada uno y presentar en la Intendencia de Compañías; se adquirió y está a la vista los libros de citaciones y convocatorias, así como el libro de actas.

D. Washington Sánchez Gallo
D.
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

Sobre la problemática del Transporte Escolar, El Sr. Gerente indicó que se hablo con el Dr. Germán Vélez Crespo para que conversar con la Directora de Educación del Cañar, y ella a su vez convoque a una reunión a los directores de las Escuelas y de los Jardines, de los diferentes establecimientos Educativos de la Ciudad Para que el transporte estudiantil se contrate a las empresas que están legalmente legalizados. INFORME QUE LUEGO DE SU ANALISIS ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

5.- Se habló con el Director Ejecutivo del Consejo de Tránsito y se citó para el día viernes 19 de mayo con las unidades de transporte para colocar los sellos en los vehículos. Se informa también que debemos buscar y alquilar un nuevo local para que funcione la sede de la compañía de mejor manera.

6.- En cuanto al informe del Comisario, se presenta a esta asamblea por escrito y que se adjuntará al expediente. Este se aprueba por unanimidad.

7.- En lo referente a la autorización de la venta de participaciones al interior de la entidad, se pone en consideración para que se de trámite a este pedido en los casos de: Dra. Janeth Luzuriaga, apodera de ROSA TORES PRADO, del Sr. Carlos Rivera G. y Sr. Juan Valencia S. Luego de las deliberaciones respectivas Y CON LA RENUNCIACION AL DERECHO PREFERENTE, la Junta aprueba las siguientes cesiones:

Dra. Janeth Luzuriaga a Iván León Mora
Sr. Carlos Rivera G. a Dr. Fausto Maldonado
Sr. Juan Valencia S. a Sr. Abel Antonio Minchala Piña

Cada uno vende 20 PARTICIPACIONES. DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNO.

8.- En asuntos Administrativos: por MAYORIA DE VOTOS se resuelve: LA VENTA DE PARTICIPACIONES EL NUEVO INTEGRANTE DONARA A LA EMPRESA 500 DOLARES.

Sin mas que tratar, siendo las 21h00 se termina la presente Junta, firmando para constancia todos los socios en unanimidad de acto.

Cuentos

Objetos
SR. CARLOS RIVERA G.
PRESIDENTE

Juan Valencia
SR. JUAN VALENCIA SACOTO
GERENTE

LOS SOCIOS.

Guido Astudillo
GUIDO ASTUDILLO REGALADO
SOCIO

Renan Gomez
RENAN GOMESCUELLO RODRIGUEZ
SOCIO

Luis Gonzalez
LUIS A. GONZALEZ URQUILES
SOCIO

Nestor Larrea
NESTOR LARREA VASQUEZ
SOCIO

Rosa Torres
ROSA ELISA TORRES PRADO
APODERADA DE JANNETH LUZURIAGA

Jose Minchala
JOSE MINCHALA ORTIZ
SOCIO

Gerardo Ortega
GERARDO ORTEGA VILLAVICENCIO
SOCIO

Patricia Parra
PATRICIO PARRA VASQUEZ
SOCIO

Wilson Romero
WILSON ROMERO CORDERO
SOCIO

Alexandre Valenzuela
ALEXANDRE VALENZUELA MALDONADO
SOCIA

Cornelio Valencia
CORNELIO VALENCIA MALDONADO
SOCIO

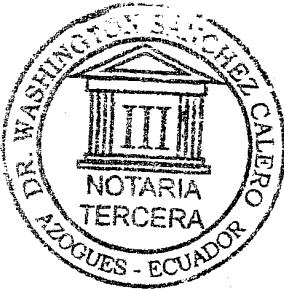
Ibelia Valencia
IBELIA VALENCIA MALDONADO
SOCIA

Ramiro Vega
RAMIRO VEGA LUNA
SOCIO

Do. Washington Sánchez Ocaña
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

C E R T I F I C O: Que la fotocopia que antecede en 4 fojas
es igual al original que reposa en los libros de actas de la
Empresa de Transporte Escolar Transjucal Cia. Ltda., a mi cargo
y a las que meremito en caso necesario.





Ciaco

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADA POR: CARLOS OSWALDO
TERAN IDROVO, A FAVOR DE: ROSA
ELISA TORRES PRADO

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador a los tres días del mes de febrero del año dos mil seis, ante mi Doctor WASHINGTON BENJAMIN SANCHEZ CALERO, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen los cónyuges señores CARLOS OSWALDO TERAN IDROVO y LOURDES JANNETH LUZURIAGA TORRES casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Azogues, idóneos y conocidos por mí doy fe, por cuanto me presentaron las cédulas de identificación las mismas que se insertarán en este instrumento. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública la siguiente MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, al tenor de los siguientes términos. Comparecen los cónyuges señores CARLOS OSWALDO TERAN IDROVO y LOURDES JANNETH LUZURIAGA TORRES casados, y exponen: Que confieren PODER ESPECIAL pero amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de la señora ROSA ELISA TORRES PRADO, para que en su nombre y representación y haciendo sus veces, proceda a realizar cuanto trámite sea necesario con el objeto de realizar la escritura de sesión de participaciones sociales que los mandantes tienen en la COMPAÑÍA TRANSJUCAL CIA. LTDA., suscriba la escritura correspondiente pacte precios, reciba el mismo en fin le conferimos a nuestra mandataria las mas amplias

*Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azogues
REPÚBLICA DEL ECUADOR*

Dr. Washington B. Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

1 facultades con este objeto y sin que por falta de cláusula alguna que en este
2 mandato no constare se le pueda arguir de insuficiente. Así mismo le
3 conferimos poder para que asista a juntas generales ordinarias o
4 extraordinarias y comparezca y represente a los comparecientes en todo lo
5 que sea concerniente a la compañía antes mencionada. En caso necesario
6 pueda transferir el vehículo que consta en nuestro nombre a favor de
7 cualquier persona y que tiene las siguientes características; Placa:
8 PCU0912; Marca: HYUNDAI; Clase: CAMIONETA; Tipo:
9 FURGONETA; Modelo: H 100 M/BUS 12 PASS STD; Motor:
10 G4CS2056322; Chasis: KMJFD27GP3K550238; Color: Amarillo.- Para
11 mayor abundamiento le confiero las facultades determinadas en el artículo
12 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en vigencia. La
13 cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario, incluirá
14 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
15 Atentamente.- f) Doctora Janneth Luzuriaga, Abogada matriculada con el
16 número cuatrocientos setenta y dos del Colegio de Abogados del Cañar.
17 Hasta aquí transcrita la minuta que el compareciente la reconoce como suya
18 se ratifica en su contenido y la deja elevada a escritura Pública para los
19 fines legales consiguientes. Cédula de ley presentada. Leído este
20 instrumento íntegramente al otorgante, se ratifica en su contenido y firma
21 conmigo el Notario todo en unidad de acto de lo cual. Doy fe.- f) Carlos
22 Teran.- CU: 030111513-5.- f) Janneth Luzuriaga.- CU: 030151113-5.- EL
23 NOTARIO: f) DR. WASHINGTON B. SANCHEZ C.



D. DR. Washington Sánchez C.
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

Seis

1 Hasta aquí el documento habilitante. Para el otorgamiento de la
2 presente escritura se cumplieron con todos los requisitos que el caso
3 requiere. Cédulas de ley presentadas. Leído este instrumento a los
4 comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y
5 firman conmigo todo en unidad de acto: Doy fe.- f) Elisa Torres.- CU:
6 030016673-3.- f) Ilegible (Carlos Rivera).- CU: 030106900- f) Liliana
7 Flores.- CU: 030134129-3.- f) Ilegible (Juan Valencia).- CU: 030058123-
8 8.- f) Janeth Maldonado Reyes.- CU: 030070754-4.- 1.- f) Abel Minchala.-
9 CU: 030174435-5.- f) F. Maldonado.- CU: 030066230-1.- f) Ilegible (Iván
10 León Mora).- EL NOTARIO. f) Dr. WASHINGTON B. SANCHEZ C..-

11

12 Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que
13 es la PRIMERA., sellada, signada y firmada a los veinte y dos días del mes
14 de diciembre del año dos mil cinco.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

**Con el No. 48 del registro mercantil, queda marginada la cesión de
participaciones de la presente escritura de la Compañía de Transporte
Escolar Transjucal Cia. Ltda. Azogues, mayo 30 del 2006. EL
REGISTRADOR-**

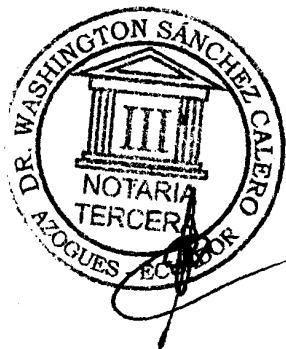
*Dr. Washington B. Sánchez Calvo
Notario Tercero del Cantón Azogues
REPÚBLICA DEL ECUADOR*



Dr. Washington B. Sánchez Calvo
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

DOY FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz de 2 de Mayo del presente año, la transferencia de las participaciones constantes en la presente escritura de la compañía de TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LTDA.

Azogues, 30 de mayo del 2006.



Washington Sánchez Calero
D. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 06-DJ-405
Cuenca, junio 2 del 2006
Trámite No. 2262
Exp. 33354

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Tercera del cantón Azogues el 19 de Mayo del 2006, mediante la cual los señores LOURDES JANNETH LUZURIAGA TORRES, CARLOS RIVERA GUTIERREZ y JUAN VALENCIA SACOTO transfieren participaciones de la compañía denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LTDA.**" a los señores IVAN LEON MORA, FAUSTO MALDONADO Y ABEL ANTONIO MINCHALA PIÑA, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,

A handwritten signature consisting of two stylized loops above a horizontal line. The loops contain the letters 'erónica' and 'Vázquez' respectively.

Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.